



Nro. Interno AB 42087

**APRUEBA LLAMADO SELECCIÓN
DIRECTA A INCENTIVOS DEL
PROGRAMA DE RIEGO Y DRENAJE
INTRAPREDIAL (PRI), AREA CAÑETE.**

Cañete, a 05 de marzo de 2020.-

RESOLUCION EXENTA N° 08102020031357 / VISTOS: Facultades que me otorga la ley 18.910 modificada por ley 19.213; Ley Orgánica de INDAP; Resolución N°1.600/2008 de la Contraloría General de la República sobre el trámite de toma de razón; orgánica de INDAP, art. 6 letra k; Resolución N°306, del 09 de diciembre de 2005 de la Dirección Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, Tomada de Razón por la Contraloría General de la Republica el 03 de febrero de 2006, y la Resolución N° 434 que modifica el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, Tomada Razón por la Contraloría General de la Republica el 09 de diciembre de 2013; Resolución Exenta N° 031990 de fecha 16 de Marzo de 2016, del Director Nacional, que sustituye las normas técnicas y procedimientos operativos del Programa de Riego y Drenaje Intrapredial, Resolución Exenta N°166/664/2018 de fecha 03 de agosto de 2018 del Jefe de Área Cañete.

CONSIDERANDO:

- Que, el Programa de Riego y Drenaje Intrapredial, es un instrumento que permite a beneficiarios(as) de INDAP, el acceso a incentivos económicos no reembolsables, destinados a cofinanciar la ejecución de proyectos de inversión.
- Que, las normas técnicas y procedimientos operativos del programa de riego y drenaje Intrapredial, establecidas en la Resolución Exenta N° 031990 de fecha 16 de Marzo de 2016, del Director Nacional de INDAP, establece la posibilidad de efectuar llamados a concurso para la asignación de este incentivo.
- Que, en las normas técnicas y procedimientos operativos del programa de riego y drenaje intrapredial, se considera el apoyo a la formulación y la ejecución de las inversiones.
- Que, la normativa que regula el programa en el punto 7.4, autoriza a los Directores Regionales y Jefes de Área, a realizar llamados de selección directa.

RESUELVO:

1. **APRÚEBESE** el llamado a concurso para selección directa del programa de riego y drenaje Intrapredial, en el Área Arauco, en conformidad a los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 031990 de fecha 16 de Marzo de 2016, del Director Nacional, sobre normas técnicas y procedimientos operativos del Programa de Riego Intrapredial.

a) FECHAS DE INICIO Y CIERRE DEL LLAMADO

Detalles Calendario Concurso	Fechas
Fecha de inicio postulación	05 de marzo de 2020
Fecha de Cierre Concurso	31 de marzo de 2020
Fecha de publicación de Resultados Finales	10 de abril de 2020

b) PAUTA DE SELECCIÓN

PAUTA DE EVALUACIÓN LLAMADO PRI REX 031990 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2016

	Criterio	Porcentaje	Puntaje
1.0	Coherencia con respecto a los Planes PMP o Planes Territoriales	20%	
1.1	Coherencia del Proyecto con Planes de Mediano Plazo (PMP) aprobados por INDAP (Con Asesoría Técnica)		100
1.2	Coherencia respecto a los Planes Territoriales y/o Planes Regionales de Riego		70
1.3	Ninguna de las anteriores		40
2.0	Proyectos con menor costo por hectárea	10%	
2.1	El proyecto se encuentra en el tercio inferior según costo por hectárea (por tipo de inversión)		100
2.2	El proyecto se encuentra en el tercio medio según costo por hectárea (por tipo de inversión)		70
2.3	El proyecto se encuentra en el tercio superior según costo por hectárea (por tipo de inversión)		40
3.0	Superficie Incorporada Bajo Riego	10%	
3.1	El proyecto se encuentra en el tercio superior de hectáreas incorporadas bajo riego (por tipo de inversión)		100
3.2	El proyecto se encuentra en el tercio medio de hectáreas incorporadas bajo riego (por tipo de inversión)		70
3.3	El proyecto se encuentra en el tercio inferior de hectáreas incorporadas bajo riego (por tipo de inversión)		40
4.0	Porcentaje de Cofinanciamiento	20%	
4.1	Más de 20% aporte propio		100
4.2	11% - 20% aporte propio		70
4.3	10% aporte propio		40
5.0	Beneficiarios Nuevos	20%	
5.1	No ha recibido incentivos de riego en los últimos 10 años o más		100
5.2	No ha recibido incentivos de riego en los últimos 4 a 9 años		70
5.3	No ha recibido incentivo de riego en los últimos 0 a 3 años		40
6.0	Sustentabilidad Agroambiental	20%	
6.1	La solicitud, considera la utilización de ERNC o ERC o el Mejoramiento de la Calidad de Agua para riego.		100
6.2	La solicitud, NO considera la utilización de Energía Renovable o el Mejoramiento de la Calidad de Agua para riego.		70
	Total	100%	



c) CLIENTES PRIORIZADOS

El presente llamado está dirigido a agricultores cuya postulación al concurso del Programa de Riego O.T. 2020, quedo en estado de “aprobado sin financiamiento”, implicando que ya fueron aprobados técnica y legalmente. Se respetará el ranking y orden de llegada de estos.

d) RECURSOS DISPONIBLES PARA EL LLAMADO

- i. Monto disponible para el presente llamado, alcanza la suma de \$ 31.000.000.-

e) RUBROS PRIORIZADOS

- i. Los Rubros priorizados, serán los que se indican:
Todos los rubros.

f) FORMATO DE PROYECTO

Los formatos autorizados por la Dirección Regional, se encuentran disponibles en la agencia de Área.

Área	Dirección	Teléfono
Cañete	Presidente Frei 198, Cañete, Biobío	41-2 57 3123

g) Tipología de proyecto:

Los recursos del presente llamado, están destinados a financiar sistemas de riego por goteo y/o aspersion, habilitación de pozos y proyectos con ERNC y/o ERC.

2. IMPÚTESE Los gastos que irroge este concurso, deberá imputarse al subtítulo 33, ítem 01.001, código 87, 88, 417, 429 y 432 del año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JUAN MANUEL PULPEIRO RODRIGUEZ
JEFE DE AREA CAÑETE
INDAP**

Lo que transcribo a usted para conocimiento.

UNIDAD DE OPERACIONES, UNIDAD DE FOMENTO, AGENCIA DE AREA INDAP CAÑETE Y OFICINA DE PARTES.

INDAP AREA CAÑETE

JMPR, vsc